



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 1 4 6

RESISTENCIA, 20 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-00788; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Contador Jorge Hernán Núñez**, solicitando licencia sin goce de haberes como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Fundamentos de Economía**, a partir del 20 de mayo del 2021 y mientras dure su designación en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Financiera del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco;

Lo establecido en el Decreto 3413/79 - Capítulo IV - Art. 13- Apartado II- inc. a) expresa "Ejercicio transitorio de otros cargos". El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

Lo establecido en el Decreto 1246/15 – Capítulo VII - Artículo 49º - - Apartado II - inciso a) Punto 2 expresa “ *Cuando no se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad que pudiera contemplar el régimen vigente sobre la materia, el docente ordinario tendrá derecho a solicitar licencia sin percepción de haberes par haber sido electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de la naturaleza bilateral u multilateral en el que participe el Estado Nacional, que la Institución Universitaria Nacional podrá conceder, en función de las necesidades del servicio. Asimismo, en tales supuestos el docente ordinario tendrá derecho a solicitar la adecuación de su dedicación horaria. Esta licencia no podrá ser concedida más de una vez por la misma designación que le dio origen. En cuanto serán de aplicación las previsiones del punto I del presente inciso*”;

Que a fojas 04 obra informe de la Dirección de Gestión en Personal;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión del día de la fecha;



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al docente **Contador Jorge Hernán Núñez - DNI N° 23.915.377-** como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Fundamentos de Economía**, a partir del 20 de mayo de 2021 y mientras dure su designación en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Financiera del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1246/15 - Capítulo VII - Artículo 49º - Apartado II - inciso a).

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE